

REGLAMENTO ESCUELA CÁNTABRA DE ESPELEOLOGÍA (E.C.E.)



DECLARACIÓN DE INTENCIONES:

La creación de una escuela dentro de la Federación Cántabra de Espeleología es una necesidad dentro de una Federación deportiva con el fin de fomentar, divulgar, y trabajar en pos de la enseñanza, aprendizaje y mejora en las técnicas deportivas necesarias en su disciplina deportiva. En lo que al deporte de la espeleología se refiera, sus características son muy especiales, ya que a la pura práctica deportiva se unen una serie de disciplinas científicas, para las cuales también son necesarias un buen aprendizaje, por lo que la escuela deberá asumir en sus competencias dichas disciplinas.

En este arranque de la ECE, se pretende crear un ente que aúne a todos aquellos espeleólogos federados en Cantabria, que tengan interés en la faceta formativa, sin que la escuela suponga una obligación para el resto de colectivo no interesado.

Por ello como primeros proyectos se encuentran:

- la creación de un reglamento interno con el que regular la propia ECE, sus objetivos, integrantes, acciones... el cual estará sometido a un constante control y revisión con el fin de que vaya evolucionando de forma pareja a las necesidades de la escuela.
- Unificar criterios formativos entre los clubes que realizan cursos de formación, con el fin de que estos cursos puedan estar homologados por la FCE y la ECE.
- Crear un calendario anual de actividades donde incluir aquellos cursos, talleres y actividades varias, homologados por la FCE y la ECE.

- Organizar desde la ECE, charlas, ponencias y una actividad anual de convivencia e intercambio abierta a todo el colectivo.
- Crear un zulo de material técnico y didáctico a disposición de los cursos y actividades formativas que se puedan realizar por parte de los clubes previa solicitud.
- Crear una relación de los formadores con cursos oficiales y homologados que quieran formar parte de la ECE.
- Crear una relación de los espeleólogos interesados en ayudar en la formación y/o sacar la titulación de formadores.
- Ayudar de las maneras que estén a nuestro alcance a la formación y reciclaje del profesorado de la ECE, mediante actividades programadas y/o subvenciones económicas.

OBJETIVOS ECE:

El objetivo principal de la escuela es el de realizar, garantizar y facilitar un formación técnica en todos los ámbitos relacionados con la espeleología a través de la Federación Cántabra de Espeleología, enseñando, fomentando y divulgando así esta actividad y su correcta realización, orientando la actuación de los espeleólogos/as hacia una mayor comprensión y conocimiento del mundo subterráneo, hacia la práctica de la Espeleología con la máxima seguridad y en aspectos éticos y de defensa del Patrimonio Natural, Histórico y Paleontológico, dentro del medio en que se desarrolla.

Con tal fin se podrán realizar cursos, talleres, charlas, jornadas, publicaciones... bien a través de la propia ECE o de los clubes adheridos a la FCE cumpliendo los requisitos técnicos, formativos, de seguridad u otra índole que se marquen desde la ECE.

Desde la escuela también se fomentará y estimulará la utilización y desarrollo de nuevas técnicas en la práctica de la espeleología y todo lo que la rodea.

La ECE realiza su actuación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria pudiendo actuar en otros ámbitos si así fuese solicitado y necesario.

ESTRUCTURA ECE:

La estructura de la escuela será en sus inicios sencilla y abierta a todo el que quiera participar, siendo requisito indispensable estar federado en el año en curso con la FCE a través de alguno de los clubes que la forman:

- Director-coordinador: persona encargada de la representación, coordinación y gestión de la escuela elegido por la Junta Directiva de la Federación con la aprobación de la Asamblea General. El cargo estará ostentado en tanto en cuanto no se diga lo contrario por parte de los estamentos mencionados o la propia dimisión por escrito ante éstos por parte del propio director.
- Profesor-Formador: aquellos que tengan y acrediten una titulación de técnico deportivo o profesor en alguna de las materias científicas que rodean a la espeleología como geología, topografía, biología, arqueología, etc., y que rellenen la ficha de inscripción correspondiente de forma anual. Será necesario acreditar la titulación que se tiene.
- Auxiliar de formación: aquellos que no dispongan de una titulación apta para ser parte del profesorado, pero ayudan y colaboran en el desarrollo de la escuela y sus actividades, y que rellenen la ficha de inscripción correspondiente de forma anual.
- La gestión de la ECE se realizará mediante grupo de trabajo coordinado por el director de la escuela junto a los miembros voluntarios que él crea oportuno, creando cuantas delegaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento y control de las distintas actividades que pueda realizar.

TIPO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN:

Dentro de las competencias de la ECE se enmarcan la capacidad y responsabilidad de establecer unos contenidos, estructura y requisitos mínimos en aquellas actividades de enseñanza que se realicen a través de la FCE o de aquellos clubes que la forman. Este apartado será sometido a continua revisión con el fin de mejorar los resultados en las formaciones realizadas.

Se realiza este listado de posibles actividades con distintos contenidos y duración con el fin de matizar y esquematizar las posibles enseñanzas, pudiendo ampliar la lista cuando sea necesario. De momento solo algunas de las actividades estarán reglamentadas, el resto se irán completando a medida que sea necesario:

- **ACTIVIDADES DE INICIACIÓN TÉCNICA:**
 - TALLER DE DESCUBRIMIENTO
 - DURACIÓN: mínima de 8h y máxima de 15, distribuidas en un máximo de 2 jornadas
 - CURSO DE INICIACIÓN
 - DURACIÓN: mínima de 40h, distribuidas en jornadas no superiores a 10h.
- **ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO:**
 - CURSO DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO NIVEL 1
 - DURACIÓN: mínima de 25h, distribuidas en jornadas no superiores a 10h.
 - CURSO DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO NIVEL 2

- CURSO DE INSTALACIÓN NIVEL 1
- CURSO DE INSTALACIÓN NIVEL 2
- CURSO DE ESCALADA ESPELEOLÓGICA
- TALLER DE ANCLAJES
- CHARLAS Y PROYECCIONES TÉCNICAS
- **ACTIVIDADES DE SEGURIDAD**
 - CURSO DE AUTOSOCORRO NIVEL 1
 - CURSO DE AUTOSOCORRO NIVEL 2
 - CURSO DE ESPELEO-SOCORRO INICIACIÓN
 - CURSO DE ESPELEO-SOCORRO AVANZADO
 - CURSO DE ESPELEO-SOCORRO JEFE DE EQUIPO
 - TALLER DE PRIMEROS AUXILIOS
- **ACTIVIDADES CIENTÍFICAS:**
 - TALLER DE TOPOGRAFÍA ESPELEOLÓGICA
 - TALLER DE GEOLOGÍA ESPELEOLÓGICA
 - TALLER DE BIOLOGÍA ESPELEOLÓGICA
 - TALLER DE FOTOGRAFÍA SUBTERRANEA
 - TALLER DE ARQUEOLOGÍA
- **ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN**
 - CHARLAS
 - PROYECCIONES
 - CONFERENCIAS
 - PUBLICACIONES

REQUISITOS GENERALES PARA HOMOLOGACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

- El Club organizador de la actividad será un club adscrito a la FCE.
- La actividad será de carácter público y no privado.
- Se solicitará en los plazos establecidos la solicitud de homologación de la actividad.
- La actividad deberá cumplir los requisitos de contenidos, duración, ratio profesor-alumno, etc., que se marque desde la ECE para la misma.
- El director del curso deberá estar registrado como Profesor-Formador en la ECE.
- Todos los formadores y alumnos que participen en la actividad deberán estar federados en su federación de origen.
- Al menos el 50% de los formadores que participan en la actividad deberán estar registrados en la ECE.
- Dentro de los dos meses posteriores a la finalización del curso o actividad se deberá presentar una memoria siguiendo el formulario registrado en la ECE.
- En la cartelera y promoción de la actividad deberá aparecer los logotipos oficiales de la FCE y ECE como colaboradores de la actividad.

DOCUMENTACIÓN Y FORMULARIOS DE LA ECE:

- Reglamento Escuela Cántabra de espeleología.
- Ficha de inscripción de Formador o Auxiliar de formación a la ECE
- Formulario de solicitud de préstamo de material de la ECE
- Formulario de Solicitud de Homologación de cursos y actividades
- Memoria de Homologación de cursos y actividades

Todos estos formularios estarán a disposición de los clubes y federados cántabros en la página Web oficial de la federación.

PLATAFORMA DIGITAL

La ECE creará una plataforma digital restringida a la dirección de la FCE y de la ECE, coordinadores, así como Profesores-Formadores inscritos en la misma, con el fin de compartir toda la documentación que se genere (certificados, memorias de los cursos, manuales...).

La documentación de esta nube será para uso único y exclusivo de los fines formativos de la ECE y en ningún caso se podrá utilizar para uso privado o por personas no incluidas en el mismo.

Toda la información general y pública de la ECE se publicará en la página oficial de la FCE, siendo éste su principal formato de información.

La ECE dispondrá de un correo electrónico oficial: escuela@espeleocantabria.net y llegado el caso se podrán crear cuantos se necesiten para las distintas gestiones.

DIPLOMAS, CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES

La ECE emitirá el Certificado-Diploma pertinente a los alumnos que hayan superado los requisitos establecidos en el curso homologado que hayan realizado y que así lo certifique en la memoria pertinente el director del mismo. Para ello tendrá que haber acreditado la presencia de al menos el 85% de las horas presenciales, así como los trabajos o tareas encomendadas no presenciales, y haya recibido como calificación final: APTO.

De la misma manera la ECE emitirá un certificado al profesorado de cada curso homologado con el fin de acreditar las horas formativas y colaborativas con la escuela para que puedan surgir los efectos oportunos llegado el caso.

- DOCUMENTO DIPLOMA CURSO
- DOCUMENTO CERTIFICADO PROFESOR
- DOCUMENTO CERTIFICADO AUXILIAR

GASTO E INGRESOS DE LA ECE:

El principal ingreso de la Escuela será la partida económica que la FCE destine anualmente. Paralelamente se podrán generar ingresos con posibles cuotas que se establezcan en algunas actividades organizadas por la ECE, así como por la venta de “merchandising” que se pudiera realizar. La ECE podrá recibir ingresos de otras entidades por mediación de subvenciones.

Los gastos principales irán destinados a la adquisición del material necesario para la formación según criterios de la propia ECE; la realización de campañas de ayuda a aquellos espeleólogos pertenecientes a la FCE con el fin de afrontar nuevas formaciones; la realización y organización de actividades formativas; así como la compra de “merchandising”.

Podrán darse otros gastos o ingresos que aquí no se contemplan, pero que deberán entrar en las capacidades y funciones propias de la ECE.

Será siempre la dirección y tesorería de la FCE quien gestione y supervise los gastos e ingresos de la ECE.

MATERIAL

La ECE tiene y podrá adquirir tanto material técnico y didáctico como considere y ajustándose a su presupuesto anual. Dicho material estará perfectamente inventariado, y en instalaciones de la Federación a disposición de clubes, asociaciones y espeleólogos pertenecientes a la FCE, previa solicitud formal, para actividades con carácter formativo o divulgativo y nunca para uso privado o comercial.

El club solicitante del material será responsable del mismo durante su préstamo, debiendo devolverlo en perfectas condiciones, limpio y seco.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La ECE, sus miembros, así como las actividades que organiza se acogen a los distintos seguros deportivos y de responsabilidad civil que tenga contratados la Federación Cántabra de Espeleología.